ADENDA Nº 2 AL CONTRATO N° 26/2021
"CONFECCIÓN DE PLACAS Y ESTUCHES PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES" – ID N° 404.730

La **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, representada por su presidente, el **SENADOR SILVIO ADALBERTO OVELAR BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.054.280, como la **CONTRATANTE** y la firma **MADERA Y METAL S.R.L.**, con R.U.C. Nº 80023352-2, domiciliada en la calle Caballero Nº 691 esq. L.A. Herrera, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HÉCTOR HUGO BENÍTEZ SÁNCHEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 596.857, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N° 2 al Contrato N° 26/2021 de **"CONFECCIÓN DE PLACAS Y ESTUCHES PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"**, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se establece la ampliación de monto del Contrato N° 26/2021, suscrito en el marco de la Contratación Directa N° 32/2021 – ID N° 404.730 "CONFECCIÓN DE PLACAS Y ESTUCHES PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES", por la suma total de **Gs. 5.800.000.- (guaraníes cinco millones ochocientos mil)**, incluidos los tributos y gravámenes correspondientes.

SEGUNDA. El Proveedor se obliga a la presentación del endoso de ampliación del monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento instrumentada mediante declaración jurada.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 15 de setiembre de 2023.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

HÉCTOR HUGO BENÍTEZ SÁNCHEZ
CONTRATISTA